

OBRA : "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, TOCOPILLA" EDIFICIO CONSISTORIAL, CODIGO BIP: 30076982-0

MATERIA : AUTORIZA AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO.

ANTOFAGASTA, 08 JUN 2010

VISTOS:

- D.F.L. N°850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N°206 de 1960;
- Lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04 y sus modificaciones;
- Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- Decreto M.O.P. N°1093 del 2003, modificado por Decreto M.O.P. N° 242 del 2004 y Decreto M.O.P. N° 1136 de 2006;
- Res.DA. II R. N° 005 de fecha 13.04.09;
- ORD.DA.A N° 407 de fecha 07.06.10
- Complementos de Fondos de fecha 13.05.2010 aprobado por Resuelvo G.R. N° 606 exenta de fecha 31.05.2010 Gobierno Regional y Resuelvo S.R.M. II (Exenta) N° 508 de fecha 08.06.2010 de SEREMI MOP II Región.
- En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N°58 de fecha 07.09.06, N°12 de fecha 21.01.92 y N°26 de fecha 31.07.92.

RESUELVO

DA. II REGION N° 534 (EXENTA)

1° **APRUEBASE**, el Convenio Ad-Referéndum de fecha **08 de junio de 2010**, de modificación de contrato por aumento y disminución de contrato, para la Obra: "**Reposición Edificio Consistorial, Tocopilla**" Código BIP: 30076982-0, contratada con la Empresa Constructora B&C Ltda., R.U.T.: 77.428.200-9, en virtud de la Res.DA.A. II R. 005 de fecha 13.04.09 por la suma de \$3.601.691.627.- IVA incluido; cuyo tenor es el siguiente:

OBRA : "**Reposición Edificio Consistorial Tocopilla**".
Código BIP : **30076982-0**
CONVIENE CONDICIONES AUMENTO PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre la Arquitecto **Claudia Umaña Moya**, Director Regional Subrogante de Arquitectura II Región y la Empresa Constructora B&C Ltda., RUT N°**77.428.200-9**, representada por don Francisco Antonio Villaseñor Maldonado, R.U.T.: 6.756.485-5, y por don Leonardo Jorge Bravo Quispe, R.U.T.: 10.799.868-3, a cargo de los trabajos de reparaciones, terminaciones, instalaciones y obras complementarias de la ejecución de la Obra: "**Reposición Edificio Consistorial Tocopilla**" Código BIP: **30076982-0** contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.N°005 de fecha 13.04.09, en un valor de **\$3.601.691.627.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos - disminuciones:

1° Por Res.DA.IIR. N° 385 Exenta de fecha 22.04.2010 por (+) 257.785.346.-
(-) 184.614.385.-

A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:

1°) Por obras extraordinarias a precio convenido	\$	62.990.888.-
2°) Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto compensado	\$	175.833.036.-
3°) Por Disminución de Obra	-\$	21.725.447.-
TOTAL DEL AUMENTO	\$	238.823.924.-
DISMINUCION (-)	\$	21.725.447.-
TOTAL AUMENTO EFECTIVO	\$	217.098.477.-



DIRECCION DE ARQUITECTURA II REGION
PROCESO N° 3903177

B.- PLAZO:

- 1°) Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R. N°005 de fecha 13.04.09 a oficina de partes DA. : **7 de mayo de 2009.-**
- 2°) Fecha de inicio de contrato según Art. 160° R.C.O.P. del Contrato inicial : **8 de mayo de 2009.-**
- 3°) Plazo Contrato Inicial : **360 días**
- 4°) Fecha término contractual : **02 de mayo de 2010.-**
- 5°) OOOE Res.DA.II R N° 385 Exenta de 22.04.10 : **45 días**
- 6°) Fecha término contractual : **16 de junio de 2010**

Para la ejecución de las obras de la presente modificación, se conviene un plazo de **30 (treinta) días corridos**, los que adicionados al plazo vigente de **405 días**, da origen a un nuevo plazo de **435 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **16 de julio de 2010.-**

C.- DE REAJUSTE: Obra sin reajuste.-

D.- VARIOS:

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos y disminuciones de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantienen las multas indicadas en el Convenio por Trato Directo de fecha 09.04.09 aprobado según Res.DA.A. II R. N°005 de fecha 13.04.09.-
- 3) Este aumento más los anteriores representan un **8,03%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) El contratista deberá renovar las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido el presente aumento de plazo incrementado en 24 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.-

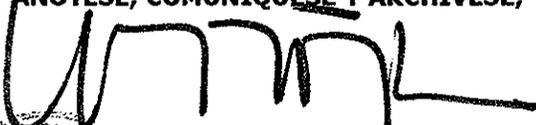
"Hay firmas de la Empresa Constructora B&C Ltda, representada por don Francisco Antonio Villaseñor Maldonado, y por don Leonardo Jorge Bravo Quispe y de la Directora Regional de Arquitectura Subrogante- II Región Doña Claudia Umaña Moya".

Antofagasta, 08 de junio de 2010.-

- 2°) **AUMENTASE**, el contrato en la suma de **\$238.823.924.-** (doscientos treinta y ocho millones, ochocientos veintitrés mil, novecientos veinticuatro pesos), según presupuesto detallado adjunto.
- 3°) **DISMINUYASE**, el contrato en la suma de **\$21.725.447.-** (veintiún millones, setecientos veinticinco mil, cuatrocientos cuarenta y siete pesos), por concepto de partidas que no se ejecutaran, según presupuesto detallado adjunto.
- 4°) En virtud de los aumentos y disminuciones de obra precedentemente indicadas, el aumento efectivo del contrato queda fijado en **\$217.098.477.-** (doscientos diecisiete millones, noventa y ocho mil, cuatrocientos cuarenta y siete pesos), quedando el monto del contrato en **\$3.891.961.065.-** (tres mil, ochocientos noventa y un millones, novecientos sesenta y un mil, sesenta y cinco pesos).
- 5°) **PLAZO** : Otorgase para la ejecución del presente aumento de Obras un aumento de plazo de **30 (treinta) días corridos**, quedando como fecha de término el **16 de julio de 2010**; manteniéndose en caso de atraso en la entrega de la Obra, las multas establecidas en el Art. 163° del R.C.O.P. e ítem 23.13 del Convenio por Trato Directo.
- 6°) **GARANTIAS**: De acuerdo al Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas e ítem 18 del Convenio por Trato Directo, el contratista deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria, extendida a nombre de **Gobierno Regional de Antofagasta, R.U.T. N° 72.224.100-2** por un monto equivalente al 3% del presente aumento efectivo del contrato, cuyo valor será expresado en Unidades de Fomento.
Asimismo, el contratista deberá renovar todas las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución, incluido el presente aumento de plazo incrementado en 36 meses.
- 7°) **PROTOCOLIZACION**: Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por la Empresa Constructora de la Obra en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares conjuntamente con el Convenio que aprueba, en conformidad a lo estipulado en el Art.90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;


1°) B° Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas II Región
Emilia Rodríguez Cepeda
 Contador Auditor
 Secretario Regional Ministerial (S) de Obras Públicas II Región


CLAUDIA UMAÑA MOYA
 ARQUITECTA
 Director Regional (S)
 Dirección de Arquitectura II Región



OBRA : "Reposición Edificio Consistorial Tocopilla".
Código BIP : 30076982-0

CONVIENE CONDICIONES AUMENTO PLAZO DE
EJECUCIÓN CONTRATO

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO (DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre la Arquitecto **Claudia Umaña Moya**, Director Regional Subrogante de Arquitectura II Región y la Empresa Constructora B&C Ltda., RUT N°77.428.200-9, representada por don Francisco Antonio Villaseñor Maldonado, R.U.T.: 6.756.485-5, y por don Leonardo Jorge Bravo Quispe, R.U.T.: 10.799.868-3, a cargo de los trabajos de reparaciones, terminaciones, instalaciones y obras complementarias de la ejecución de la Obra: "Reposición Edificio Consistorial Tocopilla" Código BIP: 30076982-0 contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.N°005 de fecha 13.04.09, en un valor de \$3.601.691.627.- IVA incluido, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos - disminuciones:

1º) Por Res.DA.IIR. N° 385 Exenta de fecha 22.04.2010 por (+) 257.785.346.-
(-) 184.614.385.-

A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:

1º) Por obras extraordinarias a precio convenido	\$	62.990.888.-
2º) Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto compensado	\$	175.833.036.-
3º) Por Disminución de Obra	-\$	21.725.447.-
TOTAL DEL AUMENTO	\$	238.823.924.-
DISMINUCION (-)	\$	21.725.447.-
TOTAL AUMENTO EFECTIVO	\$	217.098.477.-

2. PLAZO.

- 1º) Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R. N°005 de fecha 13.04.09 a oficina de partes DA. : **7 de mayo de 2009.-**
- 2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial : **8 de mayo de 2009.-**
- 3º) Plazo Contrato Inicial : **360 días**
- 4º) Fecha término contractual : **02 de mayo de 2010.-**
- 5º) OOOE Res.DA.II R N° 385 Exenta de 22.04.10 : **45 días**
- 6º) Fecha termino contractual : **16 de junio de 2010**

Para la ejecución de las obras de la presente modificación, se conviene un plazo de **30 (treinta) días corridos**, los que adicionados al plazo vigente de **405 días**, da origen a un nuevo plazo de **435 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **16 de julio de 2010.-**

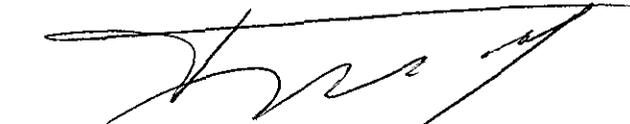
C.- DE REAJUSTE: Obra sin reajuste.-

D.- VARIOS:

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos y disminuciones de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantienen las multas indicadas en el Convenio por Trato Directo de fecha 09.04.09 aprobado según Res.DA.A. II R. N°005 de fecha 13.04.09.-
- 3) Este aumento más los anteriores representan un **8,03%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) El contratista deberá renovar las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido el presente aumento de plazo incrementado en 24 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.-

- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

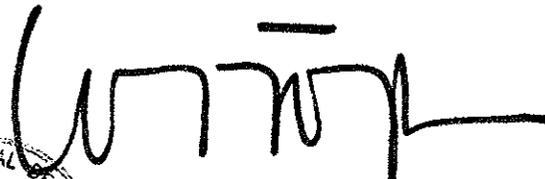
Antofagasta,



Francisco Antonio Villaseñor Maldonado
Representante Legal
Empresa Constructora B&C Ltda.



Leonardo Jorge Bravo Quispe
Representante Legal
Empresa Constructora B&C Ltda.



CLAUDIA UMAÑA MOYA
ARQUITECTO
Director Regional Subrogante
Dirección de Arquitectura - II Región



PRESUPUESTO MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°2

Nombre de la obra: Reposición Edificio Consistorial de Tocopilla

Código BIP: 30076982-0

Nombre Contratista: Empresa Constructora B&C Ltda.

Nombre Unidad Técnica : Dirección de Arquitectura

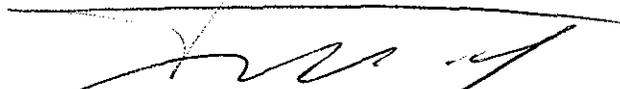
ITEM	ESPECIFICACIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	P.U. NETO	TOTAL NETO
	Generalidades: Las obras materia de la presente modificación de contrato se han incorporado básicamente para dar solución al suministro eléctrico del edificio, control de seguridad y cumplimiento normativo respecto a número de estacionamiento. Los trabajos se ejecutarán en conformidad a las normas generales para la construcción de edificios fiscales y los correspondientes del I.N.N., a las especificaciones técnicas y bases que regulan el contrato matriz y a las que se imparten en las presentes obras extraordinarias.				
A.	AUMENTO DE CUBOS				
A.1	OBRAS SALA ELÉCTRICA, SALA DE CONTROL, TERRAZA EXTERIOR Y ACCESO SECUNDARIO Corresponden a las obras necesarias para materializar las salas eléctrica y de control que darán solución al suministro eléctrico del edificio y al control de seguridad del mismo, además de habilitar su acceso secundario que lo conectará con el interior del edificio principal.				
A.1.1	TRABAJOS PRELIMINARES				
A.1.1.1	Demolición de construcciones existentes (Partida 2.1)	m3	592	\$ 29.146	\$ 17.242.710
A.1.2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
A.1.2.1	Excavaciones (Partida 2.2.2)	m3	152	\$ 14.709	\$ 2.235.768
A.1.2.2	Rellenos (Partida 2.2.3)	m3	206	\$ 25.386	\$ 5.229.516
A.1.3	HORMIGONES SIMPLES				
A.1.3.1	Emplantillados (Partida 2.3.1)	m3	7	\$ 100.942	\$ 706.594
A.1.3.2	Mejoramiento suelo con hormigón (Partida 2.3.2)	m3	103	\$ 117.362	\$ 12.088.286
A.1.3.3	Ripio (Partida 2.3.4.1)	m2	236	\$ 2.114	\$ 498.904
A.1.3.4	Radier e= 10 cm (Partida 2.3.4.2)	m2	236	\$ 30.567	\$ 7.213.812
A.1.3.5	Poliétileno sobre ripio - poliestireno (Partida 2.3.5)	m2	236	\$ 1.375	\$ 324.500
A.1.3.6	Gradas (Partida 2.3.6)	m2	6	\$ 73.856	\$ 443.136
A.1.4	HORMIGONES ARMADOS				
A.1.4.1	Hormigón de fundaciones (Partida 2.4.1.1)	m3	53	\$ 134.562	\$ 7.131.786
A.1.4.2	Hormigón de muros de contención (Partida 2.4.1.2)	m3	7	\$ 136.309	\$ 954.163
A.1.4.3	Hormigón de muros y machones (Partida 2.4.1.3)	m3	67	\$ 136.309	\$ 9.132.703
A.1.4.4	Hormigón de losas simples y Vigas (Partida 2.4.1.4.1)	m3	11	\$ 136.916	\$ 1.506.076
A.1.4.5	Hormigón de escaleras (Partida 2.4.1.5)	m3	2	\$ 114.568	\$ 229.136
A.1.4.6	Armadura de acero de fundaciones (Partida 2.4.2.1)	kg	1.908	\$ 1.367	\$ 2.608.236
A.1.4.7	Armadura de acero de Muros, Pilares y Machones (Partida 2.4.2.2)	kg	5.032	\$ 1.367	\$ 6.878.744
A.1.4.8	Armadura de acero de vigas (Partida 2.4.2.3)	kg	153	\$ 1.367	\$ 209.151
A.1.4.9	Armadura de acero de losas (Partida 2.4.2.4)	kg	903	\$ 1.367	\$ 1.234.401
A.1.4.10	Armadura de acero de escaleras (Partida 2.4.2.5)	kg	106	\$ 1.367	\$ 144.902
A.1.5	MOLDAJES				
A.1.5.1	Vigas de Fundación (Partida 2.5.1)	m2	106	\$ 10.436	\$ 1.106.216
A.1.5.2	Muros y Pilares (Partida 2.5.2)	m2	667	\$ 11.264	\$ 7.513.088
A.1.5.3	Vigas (Partida 2.5.3)	m2	21	\$ 17.511	\$ 367.731
A.1.5.4	Losas Simples en caja de escaleras (Partida 2.5.4)	m2	61	\$ 14.413	\$ 879.193
A.1.5.5	Escaleras (Partida 2.5.5)	m2	5	\$ 15.260	\$ 76.300
A.1.6	IMPERMEABILIZACIONES				
A.1.6.1	Impermeabilización Igol + Poliétileno e=0,2 mm (Partida B.4.1)	m2	331	\$ 7.304	\$ 2.417.624
A.1.6.2	Membrana cementícea (Partida B.5.2.1)	m2	3	\$ 31.538	\$ 94.614
A.1.7	CUBIERTAS				
A.1.7.1	Sobrelosa de Hormigón (Partida 2.8.1)	m2	61	\$ 34.644	\$ 2.113.284
A.1.8	HOJALATERÍA				
A.1.8.1	Bajadas (Partida 2.9.1.1)	m	7	\$ 19.325	\$ 135.275
A.1.8.2	Forro Terminal de Cubierta (Partida 2.9.1.3)	m	42	\$ 19.325	\$ 811.650
A.1.8.3	Salida de Ventilaciones (Partida 2.9.1.4)	un	1	\$ 15.626	\$ 15.626
A.1.9	ESTRUCTURA METALCON O SIMILAR				
A.1.9.1	Estructura de tabiques (Partida 2.10)	m2	9	\$ 8.848	\$ 79.632
A.1.9.2	Estructura cielos (Partida 2.11)	m2	13	\$ 11.783	\$ 153.179
A.1.10	 AISLACIONES TERMICAS Y ACUSTICAS .				
A.1.10.1	De lana Mineral (Partida 3.1.1)	m2	9	\$ 2.595	\$ 23.355
A.1.11	REVESTIMIENTO MUROS EXTERIORES				
A.1.11.1	De Pintura Gravillada (Partida 3.2.1)	m2	234	\$ 6.468	\$ 1.513.512
A.1.11.2	Mármol Travertino (Partida 3.2.2)	m2	129	\$ 138.253	\$ 17.834.637
A.1.11.3	Estuco Exterior (Partida 3.4.2)	m2	234	\$ 11.117	\$ 2.601.378
A.1.12	REVESTIMIENTO MUROS INTERIORES				
A.1.12.1	Enlucido de yeso (Partida 3.3.1)	m2	35	\$ 6.468	\$ 226.380
A.1.12.2	De cerámica en Baños (Partida 3.3.2.1)	m2	14	\$ 22.086	\$ 309.204
A.1.12.3	De placa de yeso cartón tipo Corriente (Partida 3.3.3.1)	m2	16	\$ 5.026	\$ 80.416
A.1.12.4	De placa de yeso cartón tipo RH (Partida 3.3.3.2)	m2	6	\$ 7.221	\$ 43.326
A.1.13	CIELOS INTERIORES				
A.1.13.1	De placa yeso cartón tipo corriente (Partida 3.4.1.1)	m2	13	\$ 5.602	\$ 72.826
A.1.13.2	De placa de yeso cartón tipo RH (Partida 3.4.1.2)	m2	2	\$ 7.666	\$ 15.332

ITEM	ESPECIFICACION DE LA OBRA	UN	CANT.	P.U. NETO	TOTAL NETO
A.1.14	COMPLEMENTO DE REVESTIMIENTOS Y CIELOS				
A.1.14.1	Rejillas de Ventilación (Partida 3.5.1)	un	1	\$ 12.083	\$ 12.083
A.1.14.2	Molduras (Partida 3.5.2)	m	17	\$ 1.689	\$ 28.713
A.1.15	BARANDAS Y PASAMANOS				
A.1.15.1	Barandas exteriores (Partida 3.6.1.2)	kg	261	\$ 4.447	\$ 1.160.667
A.1.15.2	Pasamanos en acero galvanizado (Partida 3.6.2.2)	m	22	\$ 40.423	\$ 889.306
A.1.16	PAVIMENTOS				
A.1.16.1	Relieve 1 Tipo Colonial Marmol Lavado Grano Gris 40x60 (Partida 3.7.1.1)	m2	183	\$ 34.170	\$ 6.253.110
A.1.16.2	Gradas (Partida 3.7.1.3)	m	26	\$ 53.841	\$ 1.399.866
A.1.16.3	Afinado Sobre Radier (Partida 3.7.2)	m2	179	\$ 7.316	\$ 1.309.564
A.1.16.4	Porcelanato antideslizante (Partida 3.7.3.1)	m2	15	\$ 32.284	\$ 484.260
A.1.16.5	Guardapolvos de Porcelanato (Partida 3.8.2.2)	m	12	\$ 13.920	\$ 167.040
A.1.17	PUERTAS				
A.1.17.1	Marcos de Aluminio (Partida 3.9.1.1)	un	2	\$ 64.965	\$ 129.930
A.1.17.2	Marcos de Acero Galvanizado (Partida 3.9.1.2)	un	2	\$ 43.310	\$ 86.620
A.1.17.3	Hojas de abatir de acero Galvanizado (Partida 3.9.2.2)	un	2	\$ 259.859	\$ 519.718
A.1.17.4	Contrachapado tipo Placarol (Partida 3.9.2.3)	un	2	\$ 49.229	\$ 98.458
A.1.18	VIDRIOS Y CRISTALES				
A.1.18.1	En fachada Exterior (Partida 3.10.2)	m2	4	\$ 122.712	\$ 490.848
A.1.19	CERRAJERÍAS				
A.1.19.1	Cerradura de embutir de Paso (Partida 3.11.1.1)	un	2	\$ 27.177	\$ 54.354
A.1.19.2	Picaporte de Baño (Partida 3.11.1.2.1)	un	1	\$ 4.461	\$ 4.461
A.1.19.3	Picaporte de Sobreponer (Partida 3.11.1.2.3)	un	1	\$ 2.800	\$ 2.800
A.1.20	QUINCALLERIA Y ACCESORIOS				
A.1.20.1	Topes de Puerta (Partida 3.12.1)	un	6	\$ 3.233	\$ 19.398
A.1.21	VENTANAS				
A.1.21.1	De aluminio paños fijos (Partida 3.13.1.1)	m2	4	\$ 101.056	\$ 404.224
A.1.22	PINTURAS				
A.1.22.1	Esmalte al agua sobre Empastes (Partida 3.14.1.1)	m2	143	\$ 6.902	\$ 986.986
A.1.22.2	Esmalte al agua sobre Maderas (Partida 3.14.1.2)	m2	7	\$ 4.707	\$ 32.949
A.1.22.3	Esmalte al agua sobre Volcanitas (Partida 3.14.1.3)	m2	22	\$ 6.902	\$ 151.844
A.1.22.4	Esmalte sobre acero (Partida 3.14.2)	m2	82	\$ 3.407	\$ 279.374
A.1.23	ACCESORIOS DE BAÑOS				
A.1.23.1	Dispensador de jabon (Partida 4.2.1)	un	1	\$ 45.437	\$ 45.437
A.1.23.2	Perchas (Partida 4.2.2)	un	1	\$ 36.456	\$ 36.456
A.1.23.3	Portarrollo (Partida 4.2.3)	un	1	\$ 70.432	\$ 70.432
A.1.23.4	Espejos (Partida 4.2.4)	m2	1	\$ 70.892	\$ 70.892
A.1.24	ARTEFACTOS SANITARIOS				
A.1.24.1	Lavatorios (Partida 4.3.1.1)	un	1	\$ 168.971	\$ 168.971
A.1.24.2	WC con Fluxometro (Partida 4.3.2.1)	un	1	\$ 314.109	\$ 314.109
A.1.25	SEÑALÉTICA				
A.1.25.1	Numeración de calle (Partida 5.1.3)	un	1	\$ 180.082	\$ 180.082
A.1.25.2	Señalética de Seguridad (Partida 5.1.5)	un	1	\$ 35.840	\$ 35.840
A.1.26	CIERROS EXTERIORES				
A.1.26.1	Cierros exteriores (Partida 5.3)	m2	15	\$ 64.965	\$ 974.475
A.1.27	PROYECTO AGUA POTABLE				
A.1.27.1	Tubería Agua Fría Interior Cobre, D32 mm (Partida 6.1.1)	m	7	\$ 52.638	\$ 368.466
A.1.27.2	Tubería Agua Fría Interior Cobre, D13mm (Partida 6.1.1)	m	8	\$ 19.939	\$ 159.512
A.1.27.3	Llaves de paso D32 (Partida 6.1.2)	un	1	\$ 46.537	\$ 46.537
A.1.27.4	Llaves de paso D13 (Partida 6.1.2)	un	3	\$ 17.306	\$ 51.918
A.1.28	PROYECTO ALCANTARILLADO				
A.1.28.1	Tubería PVC D=110 mm (Partida 7.1)	m	7	\$ 27.513	\$ 192.591
A.1.28.2	Tubería PVC D=40 mm (Partida 7.1)	m	1	\$ 12.650	\$ 12.650
A.1.28.3	Tubería PVC D=50 mm (Partida 7.1)	m	1	\$ 13.657	\$ 13.657
A.1.29	PROYECTO ELECTRICO Y DE CORRIENTES DEBILES				
A.1.29.1	Bandeja de PVC para enchufes 150x85mm DLP (Partida 10.12)	m	4	\$ 36.335	\$ 145.340
A.1.29.2	Centros de Alumbrado Interior (Partida 10.13)	un	9	\$ 30.705	\$ 276.345
A.1.29.3	Centros de Alumbrado Exterior (Partida 10.13)	un	24	\$ 46.118	\$ 1.106.832
A.1.29.4	Enchufes Normales (Partida 10.13)	un	5	\$ 54.502	\$ 272.510
A.1.29.5	Arranques para Cámaras de CCTV (Partida 10.13)	un	1	\$ 18.646	\$ 18.646
A.1.29.6	Enchufes de Fuerza (Partida 10.13)	un	3	\$ 54.502	\$ 163.506
A.1.29.7	Enchufes de Computación (Partida 10.14)	un	1	\$ 54.502	\$ 54.502
A.1.29.8	Arranques para Vex Baños (Partida 10.15)	un	1	\$ 42.624	\$ 42.624
A.1.29.9	Equipo de Fluorescente hermético 2x58W (Partida 10.17)	un	3	\$ 57.298	\$ 171.894
A.1.29.10	Equipo de Fluorescente industrial 2x36W (Partida 10.17)	un	1	\$ 38.432	\$ 38.432
A.1.29.11	Equipo de Fluorescente embutido PL2x26W (Partida 10.17)	un	5	\$ 42.624	\$ 213.120
A.1.29.12	Proyector Exterior pergola HM 70W (Partida 10.17)	un	1	\$ 65.582	\$ 65.582
A.1.29.13	Arranques para teléfonos (Partida 10.19.2)	un	1	\$ 32.143	\$ 32.143
A.1.29.14	Arranques para datos (Partida 10.19.3)	un	1	\$ 32.143	\$ 32.143
A.1.30	PROYECTO CLIMATIZACION Y EXTRACCION FORZADA				
A.1.30.1	Ventilador Axial VEX-A (Partida 11.2)	un	1	\$ 43.972	\$ 43.972
A.1.30.2	Montaje (Partida 11.2)	un	1	\$ 282.669	\$ 282.669
A.1.30.3	Rejilla antipájaros (Partida 11.2)	un	1	\$ 9.240	\$ 9.240
A.1.30.4	Plancha e = 0.5mm (Partida 11.3)	kg	35	\$ 4.619	\$ 161.665
A.1.30.5	Ductor Flexible Ø 12" (Partida 11.5)	m2	4	\$ 7.774	\$ 31.096
A.1.30.6	Conexión Vex (Partida 11.15)	un	1	\$ 32.915	\$ 32.915
A.1.30.7	Regulación y Puesta en Marcha vex	un	1	\$ 97.303	\$ 97.303

ITEM	ESPECIFICACION DE LA OBRA	UN	CANT.	P.U. NETO	TOTAL NETO
A.1.31	PROYECTO SEGURIDAD				
A.1.31.1	Detector de humo fotoeléctrico direccionable (Partida 13.1.2.1)	un	3	\$ 279.561	\$ 838.683
A.1.31.2	Extintor Polvo químico Seco-PQS.10Kg (Partida 13.1.4)	un	1	\$ 99.601	\$ 99.601
A.1.31.3	Extintor Dioxido de Carbono CO2 6Kg (Partida 13.1.4)	un	2	\$ 250.426	\$ 500.852
A.1.31.4	Sensores Infrarrojos 90° (Partida 13.2.2)	un	1	\$ 13.992	\$ 13.992
A.1.31.5	Cámara-Color Fija (Partida 13.2.4)	un	1	\$ 167.144	\$ 167.144
A.1.31.6	Lente Varifocal Auto Iris (Partida 13.2.4)	un	1	\$ 36.988	\$ 36.988
A.1.31.7	Soporte de Cámara (Partida 13.2.4)	un	1	\$ 2.374	\$ 2.374
A.1.31.8	Fuente de poder Transformadores (Partida 13.2.4)	un	1	\$ 3.573	\$ 3.573
A.1.31.9	Fuente de poder (Partida 13.2.6.3)	un	1	\$ 18.842	\$ 18.842
A.1.31.10	Lectoras de proximidad-Wiegand (Partida 13.2.6.4)	un	1	\$ 113.408	\$ 113.408
A.1.31.11	Chapa electromagnética de tope (Partida 13.2.6.5)	un	1	\$ 120.636	\$ 120.636
A.1.31.12	Tarjetas de proximidad (Partida 13.2.6.6)	un	2	\$ 13.957	\$ 27.914
A.1.31.13	Botón desbloqueador (Partida 13.2.6.7)	un	1	\$ 3.839	\$ 3.839
A.1.31.14	Baterías (Partida 13.2.6.11)	un	1	\$ 14.254	\$ 14.254
A.2	MODIFICACIÓN EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL Por razones técnicas, debido a incompatibilidad de fijación y discontinuidad de algunos equipos de iluminación propuestos por proyecto, es que se reemplazan estos por equipos fluorescentes compatibles. Además para dar cumplimiento a la normativa eléctrica vigente en relación a la iluminación de emergencia en escalas y a la necesidad de dotar de iluminación de ciertos recintos (caja ascensor) es que se modifican los equipos propuestos y se agregan aquellos en donde no se consideraron.				
A.2.1	Equipo fluorescente AE 4X14 W (Partida 10.17)	un	6	\$ 61.490	\$ 368.940
A.3	MODIFICACIÓN CIELO PASILLO ACCESO ZÓCALO Por razones técnicas, debido a que en cielos en donde se proyecten escalerillas eléctricas, estos deben ser registrable, se reemplaza cielo duro por cielo americano de fibra mineral				
A.3.1	De Fibra Mineral (Partida 3.4.3.1)	m2	12	\$ 79.017	\$ 948.204
A.4	IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE VOLADIZO DE CUBIERTA Por razones técnicas, se requiere impermeabilizar sobre voladizos en cubierta, situación no contemplada en el proyecto				
A.4.1	Membrana cementicia (Partida B.5.2.1)	m2	225	\$ 31.538	\$ 7.096.050
A.5	GUARDAPOLVOS DE PORCELANATO PASILLO 1ER PISO Con la finalidad de proteger los muros del pasillo del patio interior (primer piso), materializados estos en tabiquería metálica estructural y revestidos en doble placa yeso cartón, se define la colocación de guardapolvos de porcelanato, evitando de esta forma su exposición a la humedad por limpiezas de pisos.				
A.5.1	Guardapolvos de Porcelanato (Partida 3.8.2.2)	m	19	\$ 13.920	\$ 264.480
A.6	PUERTAS VIDRIADAS PASILLO BAÑOS FUNCIONARIOS 2º Y 3º PISO Con la finalidad de controlar el tránsito de público general desde los pasillos exteriores hacia las oficinas interiores, en ambos niveles (2º y 3º piso) es que se proyectan puertas vidriadas para tal efecto, situación que no se contemplaba en el proyecto matriz.				
A.6.1	Hojas de Abatir Aluminio Corriente (Partida 3.9.2.1)	un	2	\$ 173.239	\$ 346.478
A.6.2	Vidrios y cristales en tabiquería interior (Partida 3.10.1)	m2	5	\$ 57.746	\$ 288.730
A.7	ESTUCO MURO TERRAZA EXTERIOR				
A.7.1	Estuco exterior (Partida B.4.2)	m2	25	\$ 11.117	\$ 277.925
A.8	PROYECTO DE GAS Se modifica proyecto de gas del contrato matriz, reemplazando el sistema de almacenamiento, originalmente por medio de un estanque enterrado de 1 m3 de capacidad, por un sistema conformado por 4 cilindros de 45 kg que alimentará a la cocina del casino, de esta forma se da cumplimiento a la normativa vigente				
A.8.1	Cañerías de Cu 3/4" (Partida 9.6)	m	20	\$ 33.205	\$ 664.100
A.8.2	Estuco exterior (Partida B.4.2)	m2	4	\$ 11.117	\$ 44.468
				Subtotal	147.758.854
				I.V.A	28.074.182
				Total	175.833.036
B.	OBRAS EXTRAORDINARIAS				
B.1	OBRAS SALA ELÉCTRICA, SALA DE CONTROL, TERRAZA EXTERIOR Y ACCESO SECUNDARIO Corresponden a las obras necesarias para materializar las salas eléctrica y de control que darán solución al suministro eléctrico del edificio y al control de seguridad del mismo; además de habilitar su acceso secundario que lo conectará con el interior del edificio principal.				
B.1.1	PROYECTO ELÉCTRICO Y DE CORRIENTES DÉBILES				
B.1.1.1	Aplique tipo tortuga	un	7	\$ 54.860	\$ 384.020
B.1.1.2	Arranque central de incendio	un	1	\$ 250.314	\$ 250.314
B.1.1.3	Arranque portón eléctrico	un	1	\$ 250.314	\$ 250.314
B.1.2	ASIENTOS IN SITU TERRAZA EXTERIOR				
B.1.2.1	Asientos in situ e = 30 cms	m2	11	\$ 80.818	\$ 888.998
B.1.3	PROYECTO AGUA POTABLE				
B.1.3.1	Piezas especiales Cobre	gl	1	\$ 230.992	\$ 230.992
B.2	MODIFICACIÓN EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL Por razones técnicas, debido a incompatibilidad de fijación y discontinuidad de algunos equipos de iluminación propuestos por proyecto, es que se reemplazan estos por equipos fluorescentes compatibles. Además para dar cumplimiento a la normativa eléctrica vigente en relación a la iluminación de emergencia en escalas y a la necesidad de dotar de iluminación de ciertos recintos (caja ascensor) es que se modifican los equipos propuestos y se agregan aquellos en donde no se consideraron.				
B.2.1	Plafón Ingo 2x60 W/26W	un	4	\$ 102.502	\$ 410.008
B.2.2	Plafón Ingo 2x60 W/26W incluye kit de emergencia	un	8	\$ 250.314	\$ 2.002.512
B.2.3	Foco PL 2x26W sobrepuesto Luminotecnica o equivalente técnico	un	20	\$ 96.800	\$ 1.936.000
B.2.4	Aplique tipo tortuga	un	6	\$ 54.860	\$ 329.160

ITEM	ESPECIFICACION DE LA OBRA	UN	CANT.	P.U. NETO	TOTAL NETO
B.3	ARRANQUE MEDIA TENSIÓN Constituyen las obras y actividades que dotarán de energía eléctrica definitiva al edificio, desde un punto de factibilidad del servicio hasta la sala eléctrica del mismo, resumindose en lo siguiente: Acometida subterránea en media tensión, conexión de la subestación padmounted, suministro e instalación de mufas codo operable del transformador, suministro e instalación de equipo de medida, suministro e instalación de mufas terminación exterior, canalizaciones interiores y suministro e instalación de bancoductos, excavaciones, rellenos y conexiones interiores.				
B.3.1	Arranque media tensión	gl	1	\$ 38.379.337	\$ 38.379.337
B.4	ZÓCALO DE MORTERO PATIO DE LUZ 1ER PISO				
B.4.1	Zócalo de mortero	m	13	\$ 16.776	\$ 218.088
B.5	PLACA RECORDATORIA				
B.5.1	Placa recordatoria	uni	1	\$ 851.784	\$ 851.784
B.6	FACHADA FALSA ENTRE EDIFICIO Y PROPIEDAD VECINA (ANIBAL PINTO) Se consulta simular el espacio generado entre muro edificio y propiedad vecina por calle Anibal pinto por medio de una fachada falsa				
B.6.1	Antepecho bloque de hormigón e = 15 cms	m2	2	\$ 44.310	\$ 88.620
B.6.2	Pintura texturada antepecho	m2	2	\$ 16.458	\$ 32.916
B.6.3	Estructura metalcon fachada	m2	7	\$ 34.790	\$ 243.530
B.6.4	Placa OSB e = 9 mm	m2	7	\$ 24.040	\$ 168.280
B.6.5	Plancha Permanit e = 6 mm	m2	7	\$ 19.722	\$ 138.054
B.6.6	Plancha Permanit e = 6 mm	m2	7	\$ 19.722	\$ 138.054
B.6.7	Entablado pino cepillado 1 x 6"	m2	7	\$ 31.992	\$ 223.944
B.6.8	Pintura terminación fachada	m2	7	\$ 16.170	\$ 113.190
B.7	PROYECTO DE GAS Se modifica proyecto de gas del contrato matriz, reemplazando el sistema de almacenamiento, originalmente por medio de un estanque enterrado de 1 m3 de capacidad, por un sistema conformado por 4 cilindros de 45 kg que alimentará a la cocina del casino, de esta forma se da cumplimiento a la normativa vigente.				
B.7.1	Válvula de corte 1/2"	un	2	\$ 36.000	\$ 72.000
B.7.2	Regulador RI 11100	un	1	\$ 795.362	\$ 795.362
B.7.3	Moldaje radier nicho	m2	1	\$ 30.520	\$ 30.520
B.7.4	Radier nicho	m2	2	\$ 31.328	\$ 62.656
B.7.5	Nicho bloque cemento	m2	2	\$ 80.818	\$ 161.636
B.7.6	Tapa y frente metálico	gl	1	\$ 1.006.354	\$ 1.006.354
B.7.7	Cilindro 45 kg + carga	un	4	\$ 748.606	\$ 2.994.424
B.7.8	Planos, declaración y certificación	gl	1	\$ 532.452	\$ 532.452
				Subtotal	52.933.519
				I.V.A	10.057.369
				Total	62.990.888
C.	DISMINUCIONES				
C.1	Enlucido en yeso (Partida 3.4.2.1)	m2	292	\$ 6.468	\$ 1.888.656
C.2	Excavaciones (Partida 9.1)	m3	45	\$ 21.656	\$ 974.520
C.3	Rellenos (Partida 9.2)	m3	25	\$ 10.445	\$ 261.125
C.4	Retiro Excedentes (Partida 9.3)	m3	10	\$ 7.940	\$ 79.400
C.5	Cañerías de Cu 1 1/2" (Partida 9.4)	m	25	\$ 73.976	\$ 1.849.400
C.6	Cañerías de Cu 1" (Partida 9.5)	m	8	\$ 44.143	\$ 353.144
C.7	Llaves de Paso Bola 1 1/2" (Partida 9.7)	un	5	\$ 24.538	\$ 122.690
C.8	Excavaciones (Partida 9.9)	m3	16	\$ 9.745	\$ 155.920
C.9	Rellenos (Partida 9.9)	m3	20	\$ 10.445	\$ 208.900
C.10	Retiro Excedentes (Partida 9.9)	m3	20	\$ 7.940	\$ 158.800
C.11	Poyos Hormigón Píolas (Partida 9.9)	m3	1	\$ 180.458	\$ 180.458
C.12	Reja Protección (Partida 9.9)	m2	8	\$ 79.402	\$ 635.216
C.13	Primera Carga Estanque (Partida 9.9)	un	1	\$ 334.930	\$ 334.930
C.14	Foco embutido en muro LED (Partida 10.17)	un	20	\$ 34.239	\$ 684.780
C.15	Farol Exterior en poste 100x100mm 2x26W (Partida 10.17)	un	8	\$ 57.198	\$ 457.584
C.16	Carpeta de Ripio e=0,05 m (Partida 12.3)	m2	555	\$ 5.774	\$ 3.204.570
C.17	Base estabilizada e = 0,15 m (Partida 12.5)	m2	6	\$ 28.874	\$ 173.244
C.18	Excavacion y relleno compensado en camión (Partida 12.7)	m3	247	\$ 10.106	\$ 2.496.182
C.19	Soleras tipo C suministro y colocación. (Partida 12.8)	m	329	\$ 12.271	\$ 4.037.159
				Subtotal	18.256.678
				I.V.A	3.468.769
				Total	21.725.447

Resumen general	
Aumento de cubos	175.833.036
Obra Extraordinaria	62.990.888
Disminución de contrato	21.725.447
Aumento efectivo de contrato	217.098.477


FRANCISCO VILLASEÑOR MALDONADO
Representante Legal
Constructora B&C Ltda.


LEONARDO BRAVO BUSTOS
Representante Legal
Constructora B&C Ltda.


VIVIANA FUENTES ORELLANA
Ingeniero Civil
Dirección de Arquitectura
Región de Antofagasta